

„dente General de mi Real Hacienda, y pasareis exemplar,  
„de este Decreto á los Tribunales, y demás Ministros, no so-  
„lo para su inteligencia, sino para que concurren á allanar,  
„qualesquiera dificultades que se ofrezcan en su execucion,  
„en la parte que les tocáre. = En Palacio á veinte y siete de  
„Diciembre de mil setecientos y ochenta.“ = A Don Miguel  
de Muzquiz.

Publicado en el mi Consejo el citado Real Decreto, y  
orden, acordó expedir esta mi Cédula: Por la qual os man-  
do á todos, y á cada uno de Vos, en vuestros Lugares, Distri-  
tos, y Jurisdicciones, veais el referido mi Real Decreto de  
veinte y siete de Diciembre del año próximo pasado, que vá  
inserto, y le guardéis, y cumplais; y en su consecuencia,  
para que tenga su entero, y puntual cumplimiento, auxiliéis  
á los Administradores, y Dependientes de Rentas en lo que  
pueda ofrecerse, y necesitarse de vuestras facultades para su  
mejor execucion, dando á este fin las ordenes, autos, y pro-  
videncias que convengan, que asi es mi voluntad; y que al  
traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Antonio  
Martinez Salazar, mi Secretario, Contador de Results, Es-  
cribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Con-  
sejo, se le dé la misma fé, y crédito que á su original. Dada  
en el Pardo á once de Enero de mil setecientos ochenta y  
uno. = YO EL REY. = Yo Don Juan Francisco de Lastiri,  
Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su man-  
dado. = Don Manuel Ventura Figueroa. = Don Luis Urries  
y Cruzat. = Don Manuel de Villafañe. = Don Manuel Fer-  
nandez de Vallejo. = Don Blas de Hinojosa. = Registrado. =  
Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Cancillér Mayor. = Don  
Nicolás Verdugo. = Es copia de la original, de que certifico.  
= Por el Secretario Salazar. = D. Pedro Escolano de Arrieta.

*Corresponde esta copia con la Real Cedula original á que me refiero,  
y para que conste donde convenga, en virtud de Auto provehido por  
el Señor Corregidor, doy esta que firmo en Murcia á veinte y dos  
de Enero de mil setecientos ochenta y uno.*

*Gonzalo Chamorro.*

